



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

**RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría de Energía de la Nación, informe a esta Honorable Cámara, acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con la catástrofe ambiental provocada por el derrame de petróleo ocurrido el día 11 de Diciembre de 2021 en la Provincia de Río Negro debido a la ruptura del ducto troncal de la empresa Oldelval S.A, cuyo principal accionista es YPF S.A:

1. Informe que controles se efectuaron en la zona afectada para prevenir accidentes. En caso afirmativo, informe los resultados de estos controles previos.
2. Indique si por la gradiente de la cuenca superficial y la subterránea, el derrame puede afectar otras jurisdicciones.
3. Informe si se realizó una prueba hidráulica para determinar el grado de corrosión de los caños antes de su utilización y si se ha presentado un plan de mantenimiento del ducto.
4. Informe si se adoptaron medidas para prevenir desperfectos similares a los que ocasionaron en agosto de 2014 una rotura de la cañería en el tramo Alagarrobo-Salitral (Buenos Aires).
5. Indique si en conjunto a las autoridades jurisdiccionales existe una evaluación del daño ambiental generado y si se tomarán medidas coordinadas para repararlo.
6. Informe si la empresa Oldelval S.A. y/o YPF S.A. han acreditado el cumplimiento del artículo 22 de la Ley 25.675 – contratación de un seguro ambiental – y si la aseguradora respectiva ha reparado los daños ambientales generados por el derrame.

FIRMANTE: ANIBAL A. TORTORIELLO



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El 11 de diciembre de 2021 se produjo un derrame de petróleo de grandes dimensiones en la Provincia de Río Negro, a 30 kilómetros de la ciudad de Catriel, por la ruptura de un ducto troncal de la Empresa Odelval S.A. El principal accionista de Oldelval es YPF S.A., la petrolera controlada por el gobierno.

El sistema de Oldelval une a la Cuenca Neuquina, la principal región productora de petróleo del país, con Puerto Rosales, Provincia de Buenos Aires y, desde allí, con las más grandes refinerías argentinas. Es una empresa estratégica porque transporta el petróleo que se extrae desde la cuenca Neuquina hasta las refinerías de Buenos Aires. El volumen de crudo que llegó a la superficie fue de 3.200 metros cúbicos, lo que equivale a 3.2 millones de litros. Teniendo en cuenta la superficie y el volumen del derrame sería de unos 10 centímetros de espesor.

En correos electrónicos internos de la compañía publicados por el diario LA NACION ya se advertía en junio de 2021 que era necesario realizar una prueba hidráulica en una parte de la traza del ducto Medanito - Puesto Hernández, para averiguar el estado de corrosión de los caños.

El caño que provocó el derrame atraviesa la ciudad de Rincón de los Sauces (Neuquén) y pasa cerca de hospitales, escuelas y viviendas. Si la avería hubiera sido en esa zona podría haber significado una catástrofe aún mayor, con posibilidad de que haya una explosión debido al spray de gas que se genera. Todavía no se ha informado el estado del caño en ese tramo para evitar que se produzca otra contingencia peor.

Un episodio similar le ocurrió a la compañía en agosto de 2014, cuando, por falta de mantenimiento, la corrosión produjo una rotura de la cañería en el tramo Algarrobo-Salitral (Buenos Aires). En ese entonces se derramaron 1780 m<sup>3</sup> de petróleo crudo, según un informe del entonces Ministerio de Planificación Federal, del cual dependía la Secretaría de Energía.

Comunicaciones internas de la compañía publicadas en el diario La Nación muestran que había preocupación por los caños que pasan por Rincón de los Sauces (Neuquén), que estuvieron parados llenos de crudo durante ocho meses (esto acelera el proceso de corrosión de la cañería).



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2022 – Las Malvinas son argentinas"*

Que la actividad desarrollada por Oldelval S.A. e YPF S.A. se encuentra en el nivel de complejidad ambiental "3" conforme las Resoluciones N° 1639/2007 y N° 481/2011 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, por lo que tienen la obligación legal de contratar un seguro ambiental con el objeto de garantizar la disponibilidad de fondos necesarios para recomponer el daño ambiental de incidencia colectiva, causado en forma accidental, independientemente de que dicho daño se manifieste en forma súbita o gradual.

Ante el peligro para la vida y la salud de personas, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, como también para los bienes públicos y privados de las Provincias que podrían verse afectadas por esta catástrofe ambiental, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTE: ANIBAL A. TORTORIELLO